

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0030/2025/AVV

RECURRENTE

VS

DIF MUNICIPIO DE EL MARQUÉS

Santiago de Querétaro, Qro., 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Con fecha oficial de recepción el día 14 (catorce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió por medio del correo electrónico de Oficialía de Partes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro y en fecha 15 (quince) de abril del presente año se recibió a través de la Oficialía de Partes de esta Comisión, el oficio sin número, signado por el Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, Titular del Área Jurídica y Transparencia y Acceso de la Información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio el Marqués, Qro., presentando el informe de **pretendido cumplimiento** a la **Resolución definitiva dictada en fecha 12 (doce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)** y anexos. -----

POR LO QUE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA PONENTE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA: -----

Se tiene por recibido el oficio sin número, signado por el Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, Titular del Área Jurídica y Transparencia y Acceso de la Información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio el Marqués, Qro., presentando el informe de **pretendido cumplimiento** a la **Resolución definitiva dictada en fecha 12 (doce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, y en el cual agregó las siguientes probanzas: -----

1. Documental Pública consistente en la impresión de la notificación vía correo electrónico emitida por el correo transparencia@difelmarques.gob.mx de fecha 14 (catorce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y dirigido al correo electrónico señalado por la persona recurrente como medio de notificación. -----
2. Carpeta denominada "1":
 - 2.1. Documental Pública consistente en el documento Excel denominado "1.- Plantilla Laboral "Total" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Marques Querétaro al dia 6 de Enero del 2025". -----
3. Carpeta denominada "2":
 - 3.1. Documental Pública consistente en el documento denominado "Parque Vehicular, consistente en un listado desagregado en "NUM.", "ECO", "MARCA", "AREA ASIGNADA PARA USO" y "ROTULADO".
 - 3.2. Documental Pública consistente en el documento denominado "RESGUARDO DE BIENES" emitido por el Departamento de Control Patrimonial y Archivo de la Dirección de Administración del Sistema Municipal para el Resguardo Integral de la Familia El Marqués. -----
4. Carpeta denominada "3":
 - 4.1. Documental Pública consistente en el documento Excel denominado "3.-Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes compras realizados en el periodo 2024". -
 - 4.2. Subcarpeta denominada "3.-Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes



S
E
Z
O
—
C
U
A
T
U
A
C

- compras realizados en el periodo 2024". -----
- 4.2.1. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes con número de contrato SMDIF/DJ/005/2024. -----
- 4.2.2. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/017/2024. -----
- 4.2.3. Documental Pública consistente en el contrato de arrendamiento de inmueble con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/003/2024. -----
- 4.2.4. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/034/2024. -----
- 4.2.5. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/003/2024. -----
- 4.2.6. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/005/2024. -----
- 4.2.7. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/009/2024. -----
- 4.2.8. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/004/2024. -----
- 4.2.9. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/013/2024. -----
- 4.2.10. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular y suministro de refacciones con número de contrato SMDIF/DJ/029-A/2024. -----
- 4.2.11. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adquisición: invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/30/2024. -----
- 4.2.12. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adquisición: invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/031/2024. -----
- 4.2.13. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adquisición: invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/032/2024. -----
- 4.2.14. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por monto con número de contrato SMDIF/DJ/033/2024. -----
- 4.2.15. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por monto con número de contrato SMDIF/DJ/027/2024. -----
- 4.2.16. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes y suministro por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/DJ/024/2024. -----
- 4.2.17. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/025/2024. -----
- 4.2.18. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/026/2024. -----
- 4.2.19. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/020/2024. -----
- 4.2.20. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/021/2024. -----
- 4.2.21. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/022/2024. -----
- 4.2.22. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adquisición: invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/019/2024. -----
- 4.2.23. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/DJ/020-A/2024. -----
- 4.2.24. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/018/2024. -----
- 4.2.25. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/DJ/018-A/2024. -----
- 4.2.26. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por monto con número de contrato SMDIF/DJ/018-B/2024. -----
- 4.2.27. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/016/2024. -----
- 4.2.28. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/014/2024. -----
- 4.2.29. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación



S
U
N
O
—
C
A
T
U
A
A

- directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/012/2024, celebrado con la empresa MRS ADMINISTRACION INTEGRAL, S.C. -----
- 4.2.30. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/012/2024, celebrado con una persona física. -----
- 4.2.31. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/011/2024, celebrado con una persona física. -----
- 4.2.32. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/011/2024, celebrado con la persona moral "LAS MEJORES ESTACIONES, S.A. DE C.V.". -----
- 4.2.33. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/010/2024, celebrado con la persona moral "ERGO SAFE, S.A. DE C.V.". -----
- 4.2.34. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/DJ/002/2024 celebrado con la persona moral "MARCOZER, S.A. DE C.V.". -----
- 4.2.35. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/006/2024. -----
- 4.2.36. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/010/2024, celebrado con una persona física. -----
- 4.2.37. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/001/2024. -----
- 4.2.38. Documental Pública consistente en el contrato de arrendamiento de inmueble por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/002/2024. -----
- 4.2.39. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición por adjudicación directa por monto con número de contrato SMDIF/DJ/004/2024. -----
- 4.2.40. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/007/2024. -----
- 4.2.41. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/033/2024. -----
- 4.2.42. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/009/2024. -----
- 4.2.43. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/030/2024. -----
- 4.2.44. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/020/2024. -----
- 4.2.45. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/018/2024. -----
- 4.2.46. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/034/2024. -----
- 4.2.47. Documental Pública consistente en el contrato de adquisición de bienes por adjudicación directa por monto con número de contrato SMDIF/DJ/027-A/2024. -----
- 4.2.48. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/028/2024. -----
- 4.2.49. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número de contrato SMDIF/DJ/029/2024.
- 4.2.50. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/023/2024. -----
- 4.2.51. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/019/2024. -----
- 4.2.52. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/016/2024. -----
- 4.2.53. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/017/2024. -----
- 4.2.54. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/014/2024. -----
- 4.2.55. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/015/2024. -----
- 4.2.56. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/013/2024. -----
- 4.2.57. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por



S
E
N
O
R
A
C
T
U
A
C
I
O
N

- adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/031/2024. -----
- 4.2.58. Documental Pública consistente en el contrato de suministro y adquisición de bienes por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/029/2024. -----
- 4.2.59. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adquisición por monto con número de contrato SMDIF/ADQ/DJ/027/2024. -----
- 4.2.60. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/010-A/2024. -----
- 4.2.61. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/005/2024. -----
- 4.2.62. Documental Pública consistente en el contrato de prestación de servicios por adjudicación directa por excepción con número de contrato SMDIF/DJ/008/2024. -----
5. Carpeta denominada "4": -----
- 5.1. Documental Pública consistente en 21 (veintiún) nombramientos emitidos en fecha 04 (cuatro) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) emitidos por la C. Alma Adriana Guzmán Ruiz, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio El Marqués, Qro. -----
6. Carpeta denominada "5": -----
- 6.1. Subcarpeta denominada "5.-Curriculum Vitae de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área". -----
- 6.1.1. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Mónica Munguía Arteaga, Titular de la Unidad de Programas Alimentarios. -----
- 6.1.2. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Brenda Isis González Hernández, Directora de Operatividad. -----
- 6.1.3. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Araceli Coronel Herrara, Titular de la Unidad de Desarrollo Comunitario. -----
- 6.1.4. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Alma Adriana Guzmán Ruiz, Directora General. -----
- 6.1.5. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. David González Romero, Coordinador de Atención al Adulto Mayor. -----
- 6.1.6. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Evelyn Alejandra Moya Mota, Subdirectora Operativo. -----
- 6.1.7. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Laura Guadalupe Ramos López, Jefa de Departamento. -----
- 6.1.8. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Gabriel Aguilera Camargo, Subdirector de Atención Médica y Salud. -----
- 6.1.9. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. María Fernanda González Escobar, Subdirectora de Administración. -----
- 6.1.10. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Laura Susana Rangel Paredes, Titular del Órgano de Prevención. -----
- 6.1.11. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Sofía Narvaez Contreras, Titular de Unidad de Salud Municipal. -----
- 6.1.12. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Osca Villa Trejo, Director Administrativo. -----
- 6.1.13. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Victor Manuel Moreno García, Jefe de Departamento de Recursos Humanos. -----
- 6.1.14. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. María Dolores Sánchez Pérez, Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. -----
- 6.1.15. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Juan Humberto Guerrero Arellano, Jefe de Informática. -----
- 6.1.16. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Luis Enrique Rojas Mijangos, Titular del Área Jurídica y Unidad de Transparencia. -----
- 6.1.17. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Pablo Bautista Mejía, Jefe del Departamento de Control Patrimonial y Archivo. -----
- 6.1.18. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. Sergio Raúl García Balderas, Titular del Área Jurídica y Transparencia. -----
- 6.1.19. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública del C. José Oscar Ramírez Ruiz, Titular de la Unidad de Rehabilitación Física. -----
- 6.1.20. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Virginia Rojas Olvera, Subdirectora de Operatividad. -----
- 6.1.21. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. María Verónica Salinas Mandujano, Titular de Área de Donativos. -----
- 6.1.22. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Paola Nabor Ramírez, Titular de Unidad de Asistencia Social y Atención Ciudadana. -----



- 6.1.23. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Norma Alicia Orduña Herrera, Titular de Unidad de Área de Enlace Intermunicipal. -----
6.1.24. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. María Cristina Arceo Hernández, Titular del Área de Organización y Supervisión de Eventos. -----
6.1.25. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Yussary Coral Martínez Martínez, Titular de Área de Gestión y Seguimiento PBR. -----
6.1.26. Documental Pública consistente en el curriculum vitae en versión pública de la C. Débora Gallina Deitos, Directora Médica y de Salud. -----

Por lo anterior, se ordena notificar a la persona recurrente, el presente acuerdo con la información proporcionada, para que en el término de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente día en que se lleve a cabo la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento por parte del **DIF Municipio de El Marqués**, a la resolución referida, **apercibiéndole** que en caso de no realizar manifestaciones en el término señalado, se le tendrá por perdido su derecho de hacer manifestación alguna al respecto, lo anterior, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PERSONA RECURRENTE A TRAVÉS DEL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente Acuerdo se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quien actúa ante la C. BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO, SECRETARIA DE PONENCIA.
Quien da fe. DOY FE. -----



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE



BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO
SECRETARIA DE PONENCIA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). CONSTE.--



BCLC/DLN
SOP

La presente foja corresponde a la última del acuerdo al pretendido cumplimiento dictado en el expediente
RDAA/0030/2025/AVV.



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: martes, 15 de abril de 2025 08:46 a. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: 'Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco'; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx
Asunto: RV: CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0030/2025/AVV
Datos adjuntos: CORREO - ANALISISCIUDADANOFISCALIZADOR.pdf; RDAA 0030 2025 AVV.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

MTRA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	15/04/2025
NÚMERO DE OFICIO	N/A
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0030/2025/AVV
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Oficio(s) en alcance
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	DIF Municipio del Marqués
SIGNATARIO	Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, Titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipio de el Marqués
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia AVV
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/335/2025

De: karla Cabanillas <transparencia@difelmarques.gob.mx>
Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 04:34 p. m.
Para: oficialiadepartes@infoqro.mx
Asunto: CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0030/2025/AVV

Buenas tardes,

En cumplimiento a recurso de revisión RDDA/0030/2025/AVV, derivado de solicitud de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 22137902500001, adjunto al presente Contestación de recurso de revisión y entrega de documentos adjuntos correspondiente a la resolución dictada dentro del expediente RDAA/0030/2025/AVV, así mismo, se adjunta evidencia de la entrega de información solicitada por el recurrente, cuya información se remite al correo electrónico: analisisciudadanofiscalizador@outlook.com, lo anterior,

debido a que por la plataforma no me permite realizar la notificación de la solicitud, motivo por el cual se notifica por este medio.

Sin otro particular.

Transparencia

De: Transparencia <transparencia@difelmarques.gob.mx>
Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 04:01 p. m.
Para: [REDACTED]
CC: 'oficialadepartes@infoqro.mx'; 'oficialdepartes@infoqro.mx'
Asunto: CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN RDAA/0030/2025/AVV

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción II, 123, 131, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 8, fracción V, inciso a), 9, fracción IV, 49, inciso A), 49 BIS, fracción VIII y 50, Fracción II del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Marqués, Qro., en atención a su solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el folio 2213790200001, misma que podrá consultar y/o descargar en la siguiente URL: https://drive.google.com/drive/folders/1EtMkcZZoaNYvRvyXL-jBpDKeNFi09q-e?usp=drive_link, sin embargo, para que la información pueda ser descargada es necesario compartir por este mismo medio al SMDIF, correo electrónico de GMAIL, lo anterior, debido a que al momento de compartir desde la plataforma de GOOGLE al correo electrónico analisisciudadanofiscalizador@outlook.com, dicha plataforma marca el siguiente mensaje en donde no se puede compartir la información: "Lo sentimos, no puedes compartir elementos con analisisciudadanofiscalizador@outlook.com, ya que no tienen una Cuenta de Google."

No se omite comentar que con fundamento en los artículos 3, fracción XIX, 46, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública posee las facultades para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la información proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico transparencia@difelmarques.gob.mx y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro., con domicilio en calle Emiliano Zapata, sin número, La Griega, El Marqués, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Así mismo, se pone a su disposición aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.difelmarques.gob.mx/copia-de-transparencia-2023-1>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es total responsabilidad de quien la solicita.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a su disposición.



ASUNTO: Contestación de recurso de revisión y entrega de documentos adjuntos correspondiente a la resolución dictada dentro del expediente RDAA/0030/2025/AVV

RECURSO DE REVISIÓN: Expediente RDAA/0030/2025/AVV

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 de abril del 2025

RECURRENTE
VS
DIF MUNICIPIO DE EL MARQUES.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO QUERÉTARO.

PRESENTE

Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, en mi calidad de **Titular del Área Jurídica y Transparencia y acceso a la información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio el Marques, Qro**, personalidad que acredito con el nombramiento que en copia simple se adjunta a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Emiliano Zapata S/N Colonia La Griega, código postal 76249, El Marqués, Querétaro.

Que vengo por medio del presente escrito y copias de Ley, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por lo cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, derivada del recurso de RDAA/0030/2025/AVV derivado de la solicitud **221379025000001**:

ANTECEDENTES

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **221379025000001**

PRIMERO: que en fecha 06 de enero del 2025 la persona solicitante y recurrente, presento una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al DIF Municipio de El Marqués, requiriendo la siguiente información:

- 1.- *Plantilla Laboral "Total" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Marques Querétaro al día 6 de Enero del 2025, en archivo de excel en donde contenga por empleado "puesto, salario bruto y neto", desde puestos operativos, administrativos, de carácter emergente o sub contratados por terceros, así como los de base y confianza mismos que no están cargados en su totalidad en la página del Portal Nacional de Transparencia.*
- 2.- *Listado de vehículos y Unidades con los que cuenta a cargo el SMDIF así como el documento en donde correlaciones quien hace uso de los mismos y su estado si están rotulados con diseños institucionales o sin rotular, así como el resguardo de cada unidad o vehículo en donde especifique quien realiza el uso de los mismos.*
- 3.- *Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes compras realizados en el periodo 2024, por parte del Área de Adquisiciones y Servicios de la Dependencia.*
- contratos realizados para la construcción o rehabilitación del centro de salud dentro del SMDIF
- 4.- *Nombramientos de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer quienes ocupan los puestos de toma de decisiones de la Dependencia.*
- 5.- *Curriculum Vitae de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer la trayectoria laboral de los Servidores Públicos que toman decisiones de la Dependencia" (SIC).*



El Marqués



El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027

SEGUNDO. - Que con fecha 04 de febrero 2025, el plazo para otorgar la respuesta, falleció por el plazo de los 20 días de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

TERCERO. - Que en fecha 05 de febrero de 2025, fallecido el plazo referido en el antecedente previo, a través del sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó la presentación del Recurso de Revisión **RDAA/0030/2025/AVV**.

CUARTO. - Que en fecha 12 de febrero de 2025, se admitió el recurso de revisión interpuesto por la recurrente y se tuvo por ofrecida, admitida y desahogada, dada su naturaleza jurídica la prueba que anexo a su escrito, consistente en copia simple del recibo de solicitud de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 22137902500001, en fecha 06 de marzo se dio cierre de instrucción por lo cual se procedió a dictar la resolución correspondiente atendiendo a lo establecido en el artículo 148 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

CUMPLIMIENTO

Es por lo cual este sujeto obligado es que se pronuncia a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida al recurso de revisión **RDAA/0030/2025/AVV**, considerando para lo cual que la respuesta se emite en tiempo y forma:

Fecha oficial de presentación de la solicitud de información	06 de enero de 2025
Fecha límite para la entrega de respuesta a la solicitud de información	04 de febrero de 2025
Inicio del plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión	05 de febrero de 2025
Conclusión del plazo 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión	25 de febrero de 2025
Fecha de presentación del recurso de revisión	05 de febrero de 2025
Fecha de publicación de resolución	13 de marzo de 2025
Fecha de notificación de la resolución al sujeto obligado	01 de abril de 2025
Fecha límite para dar contestación a la resolución 10 días hábiles para cumplir	14 de abril de 2025

Por lo cual, y de los resolutivos del recurso de revisión **RDAA/0030/2025/AVV** se desprende que el sujeto obligado el DIF de El Marqués, se le ordena la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en la modalidad elegida por el recurrente como se transcribe a continuación:

Primero. - Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión promovido por la persona recurrente, en contra del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.

Segundo. - De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión ORDENA la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en la modalidad elegida por el recurrente, protegiendo los datos personales que pudieran contener, emitiendo en su caso, las versiones públicas mediante su Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 43 fracción II, 104 de la Ley Local de la materia y numerales segundo fracción XVIII, y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, o bien, se emita una respuesta fundada y motivada



El Marqués



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

adecuadamente por que no posee la información solicitada inicialmente, toda vez que el sujeto obligado no ha hecho pronunciamiento respecto de lo requerido en la solicitud de información con número de folio 221379025000001.

Tercero. - Para el cumplimiento del Resolutivo Segundo que antecede, y de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se otorga a la entidad depositaria de la información, un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160, 161, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de igual forma, deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUES, quién es el Titular de la dependencia del responsable de dar cumplimiento en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión y a favor del promovente del recurso, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Cuarto. - Se requiere a la Unidad de Transparencia del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUES, para que, en el caso de que la unidad administrativa competente de la información sea omisa en remitir la información solicitada o atender los requerimientos realizados con motivo del cumplimiento a la presente resolución; señale en el informe de cumplimiento quién es el Titular de la dependencia o unidad administrativa responsable de dar cumplimiento. Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley local en la materia; haciendo de su conocimiento que, para el caso de que el cumplimiento no se consolide conforme lo ordenado en la presente resolución, se procederá de conformidad con lo establecido por los artículos 158, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de las responsabilidades de las que pueda ser objeto el Titular de la Unidad de Transparencia con motivo del incumplimiento de las funciones a su cargo, establecidas en la normatividad de la materia.

Quinto. - Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tales efectos y al sujeto obligado por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sexto. - Se hace del conocimiento que la presente resolución podrá ser recurrida en términos de lo señalado por el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo cual y de lo ordenado en los resolutivos con fundamento en términos del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra señala que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.", por lo cual es que el cumplimiento a la presente se cumple derivado de la información proporcionada en términos del artículo 8 de la misma ley, siendo que se cumple con lo siguiente:

1.- Plantilla Laboral "Total" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Marques Querétaro al dia 6 de Enero del 2025, en archivo de excel en donde contenga por empleado "puesto, salario bruto y neto", desde puestos operativos, administrativos, de carácter emergente o sub contratados por terceros, así como los de base y confianza mismos que no están cargados en su totalidad en la página del Portal Nacional de Transparencia.

R-1- El presente se da cumplimiento con listado en Excel, el cual se anexa en formato digital.

2.- Listado de vehículos y Unidades con los que cuenta a cargo el SMDIF así como el documento en donde correlaciones quien hace uso de los mismos y su estado si están rotulados con diseños institucionales o sin rotular, así como el resguardo de cada unidad o vehículo en donde especifique quien realiza el uso de los mismos.

R-2-. Se anexa información en documento digital.

3.- Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes compras realizados en el periodo 2024, por parte del Área de Adquisiciones y Servicios de la Dependencia.

- contratos realizados para la construcción o rehabilitación del centro de salud dentro del SMDIF

R-3-. Se anexan contratos en versión pública, en formato digital.

4.- Nombramientos de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer quienes ocupan los puestos de toma de decisiones de la Dependencia.

R-4-. Se anexan documentos en versión publica, en formato digital.



5.- *Curriculum Vitae de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer la trayectoria laboral de los Servidores Públicos que toman decisiones de la Dependencia” (SIC).*

R-5.- Se anexan documentos en versión publica, en formato digital.

Siendo que en fecha 14 de abril del 2025, al correo proporcionado con la dirección analisisciudadanofiscalizador@outlook.com mediante correo electrónico se le proporcionó la información solicitada del cual se anexa al presente impresión del correo electrónico enviado.

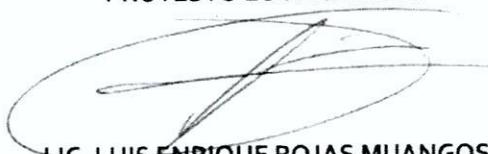
En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

PRIMERO - Me tenga por presente con el presente ocурso y documentación adjunta, dando contestación en tiempo y forma a la resolución del recurso de revisión **RDAA/0030/2025/AVV**, en términos de lo que ordena el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en su oportunidad se sirva resolver conforme a derecho.

SEGUNDO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma, y se resuelva conforme a derecho.

TERCERO.- Se admitan los documentos ofrecidos y exhibidas que señalan lo requerido por el recurrente, además de que, en el momento procesal oportuno, se dicte acuerdo de cumplimiento, y archivo definitivo del presente asunto, en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

QUERÉTARO, QRO., ABRIL 2025
PROTESTO LO NECESARIO



LIC. LUIS ENRIQUE ROJAS MIJANGOS

TITULAR DEL AREA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO EL
MARQUES, QRO

Querétaro, Qro. a 15 de abril del 2025
Oficio INFOQRO/SE/338/2025
Asunto: Informe Justificado

LIC. BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO
SECRETARIA DE PONENCIA
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación por esta Secretaría Ejecutiva a través del de oficialía de partes el 15 quince de abril del 2025 dos mil veinticinco; consisten en:

Número de Oficio	Signatario	Contenido del Comunicado	Expediente
N/A	Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, Titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipio de el Marqués	Informe de Cumplimiento	RDAA/0030/2025/AVV

En ese sentido, al ser información de su conocimiento, se remite original del oficio para su seguimiento. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.p. Archivo
DNVM/merb



338

ASUNTO: Contestación de recurso de revisión y entrega de documentos adjuntos correspondiente a la resolución dictada dentro del expediente RDAA/0030/2025/AVV



RECURSO DE REVISIÓN: Expediente RDAA/0030/2025/AVV

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 de abril del 2025

RECURRENTE
VS
DIF MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO QUERÉTARO.

PRESENTE

Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, en mi calidad de **Titular del Área Jurídica y Transparencia y acceso a la información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio el Marques, Qro**, personalidad que acredito con el nombramiento que en copia simple se adjunta a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Emiliano Zapata S/N Colonia La Griega, código postal 76249, El Marqués, Querétaro.

Que vengo por medio del presente escrito y copias de Ley, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por lo cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, derivada del recurso de **RDAA/0030/2025/AVV** derivado de la solicitud **221379025000001**:

ANTECEDENTES

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **221379025000001**

PRIMERO: que en fecha 06 de enero del 2025 la persona solicitante y recurrente, presento una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al DIF Municipio de El Marqués, requiriendo la siguiente información:

- 1.- *Plantilla Laboral "Total" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Marques Querétaro al dia 6 de Enero del 2025, en archivo de excel en donde contenga por empleado "puesto, salario bruto y neto", desde puestos operativos, administrativos, de carácter emergente o sub contratados por terceros, así como los de base y confianza mismos que no están cargados en su totalidad en la página del Portal Nacional de Transparencia.*
- 2.- *Listado de vehículos y Unidades con los que cuenta a cargo el SMDIF así como el documento en donde correlaciones quien hace uso de los mismos y su estado si están rotulados con diseños institucionales o sin rotular, así como el resguardo de cada unidad o vehículo en donde especifique quien realiza el uso de los mismos.*
- 3.- *Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes compras realizados en el periodo 2024, por parte del Área de Adquisiciones y Servicios de la Dependencia.*
- *contratos realizados para la construcción o rehabilitación del centro de salud dentro del SMDIF*
- 4.- *Nombramientos de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer quienes ocupan los puestos de toma de decisiones de la Dependencia.*
- 5.- *Curriculum Vitae de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer la trayectoria laboral de los Servidores Públicos que toman decisiones de la Dependencia" (SIC).*

SEGUNDO. - Que con fecha 04 de febrero 2025, el plazo para otorgar la respuesta, feneció por el plazo de los 20 días de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

TERCERO. - Que en fecha 05 de febrero de 2025, fenecido el plazo referido en el antecedente previo, a través del sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó la presentación del Recurso de Revisión **RDAA/0030/2025/AVV**.

CUARTO.- Que en fecha 12 de febrero de 2025, se admitió el recurso de revisión interpuesto por la recurrente y se tuvo por ofrecida, admitida y desahogada, dada su naturaleza jurídica la prueba que anexo a su escrito, consistente en copia simple del recibo de solicitud de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 221379025000001, en fecha 06 de marzo se dio cierre de instrucción por lo cual se procedió a dictar la resolución correspondiente atendiendo a lo establecido en el artículo 148 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

CUMPLIMIENTO

Es por lo cual este sujeto obligado es que se pronuncia a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida al recurso de revisión **RDAA/0030/2025/AVV**, considerando para lo cual que la respuesta se emite en tiempo y forma:

Fecha oficial de presentación de la solicitud de información	06 de enero de 2025
Fecha límite para la entrega de respuesta a la solicitud de información	04 de febrero de 2025
Inicio del plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión	05 de febrero de 2025
Conclusión del plazo 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión	25 de febrero de 2025
Fecha de presentación del recurso de revisión	05 de febrero de 2025
Fecha de publicación de resolución	13 de marzo de 2025
Fecha de notificación de la resolución al sujeto obligado	01 de abril de 2025
Fecha límite para dar contestación a la resolución 10 días hábiles para cumplir	14 de abril de 2025

Por lo cual, y de los resolutivos del recurso de revisión **RDAA/0030/2025/AVV** se desprende que el sujeto obligado el DIF de El Marqués, se le ordena la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en la modalidad elegida por el recurrente como se transcribe a continuación:

Primero. - Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión promovido por la persona recurrente, en contra del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.

Segundo. - De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión ORDENA la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en la modalidad elegida por el recurrente, protegiendo los datos personales que pudieran contener, emitiendo en su caso, las versiones públicas mediante su Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 43 fracción II, 104 de la Ley Local de la materia y numerales segundo fracción XVIII, y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, o bien, se emita una respuesta fundando y motivando

adecuadamente por que no posee la información solicitada inicialmente, toda vez que el sujeto obligado no ha hecho pronunciamiento respecto de lo requerido en la solicitud de información con número de folio 221379025000001.

Tercero.- Para el cumplimiento del Resolutivo Segundo que antecede, y de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se otorga a la entidad depositaria de la información, un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160, 161, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de igual forma, deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUES, quién es el Titular de la dependencia del responsable de dar cumplimiento en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión y a favor del promovente del recurso, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Cuarto.- Se requiere a la Unidad de Transparencia del DIF MUNICIPIO DE EL MARQUES, para que, en el caso de que la unidad administrativa competente de la información sea omisa en remitir la información solicitada o atender los requerimientos realizados con motivo del cumplimiento a la presente resolución; señale en el informe de cumplimiento quién es el Titular de la dependencia o unidad administrativa responsable de dar cumplimiento. Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley local en la materia; haciendo de su conocimiento que, para el caso de que el cumplimiento no se consolide conforme lo ordenado en la presente resolución, se procederá de conformidad con lo establecido por los artículos 158, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de las responsabilidades de las que pueda ser objeto el Titular de la Unidad de Transparencia con motivo del incumplimiento de las funciones a su cargo, establecidas en la normatividad de la materia.

Quinto. - Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tales efectos y al sujeto obligado por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sexto. - Se hace del conocimiento que la presente resolución podrá ser recurrida en términos de lo señalado por el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo cual y de lo ordenado en los resolutivos con fundamento en términos del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra señala que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.", por lo cual es que el cumplimiento a la presente se cumple derivado de la información proporcionada en términos del artículo 8 de la misma ley, siendo que se cumple con lo siguiente:

1.- Plantilla Laboral "Total" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Marques Querétaro al día 6 de Enero del 2025, en archivo de excel en donde contenga por empleado "puesto, salario bruto y neto", desde puestos operativos, administrativos, de carácter emergente o sub contratados por terceros, así como los de base y confianza mismos que no están cargados en su totalidad en la página del Portal Nacional de Transparencia.

R-1-. El presente se da cumplimiento con listado en Excel, el cual se anexa en formato digital.

2.- Listado de vehículos y Unidades con los que cuenta a cargo el SMDIF así como el documento en donde correlaciones quien hace uso de los mismos y su estado si están rotulados con diseños institucionales o sin rotular, así como el resguardo de cada unidad o vehículo en donde especifique quien realiza el uso de los mismos.

R-2-. Se anexa información en documento digital.

3.- Contratos de Arrendamientos y Servicios, así como de las diferentes compras realizados en el periodo 2024, por parte del Área de Adquisiciones y Servicios de la Dependencia.

- contratos realizados para la construcción o rehabilitación del centro de salud dentro del SMDIF

R-3-. Se anexan contratos en versión pública, en formato digital.

4.- Nombramientos de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer quienes ocupan los puestos de toma de decisiones de la Dependencia.

R-4-. Se anexan documentos en versión publica, en formato digital.

5.- *Curriculum Vitae de los Directores, Sub directores, Coordinadores y Jefes de Área a fin de conocer la trayectoria laboral de los Servidores Públicos que toman decisiones de la Dependencia*" (SIC).

R-5-. Se anexan documentos en versión publica, en formato digital.

Siendo que en fecha 14 de abril del 2025, al correo proporcionado con la dirección [REDACTED]¹ mediante correo electrónico se le proporcionó la información solicitada del cual se anexa al presente impresión del correo electrónico enviado.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

PRIMERO - Me tenga por presente con el presente ocурso y documentación adjunta, dando contestación en tiempo y forma a la resolución del recurso de revisión RDAA/0030/2025/AVV, en términos de lo que ordena el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en su oportunidad se sirva resolver conforme a derecho.

SEGUNDO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma, y se resuelva conforme a derecho.

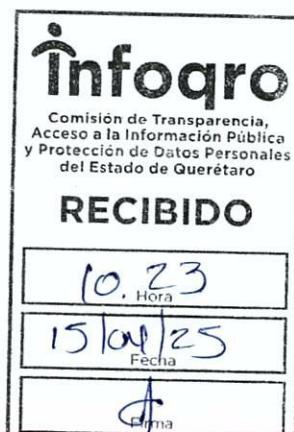
TERCERO.- Se admitan los documentos ofrecidos y exhibidas que señalan lo requerido por el recurrente, además de que, en el momento procesal oportuno, se dicte acuerdo de cumplimiento, y archivo definitivo del presente asunto, en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

QUERÉTARO, QRO., ABRIL 2025
PROTESTO LO NECESARIO



LIC. LUIS ENRIQUE ROJAS MIJANGOS

TITULAR DEL AREA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO EL
MARQUES, QRO



Transparencia

De: Transparencia <transparencia@difelmarques.gob.mx>
Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 04:01 p. m.
[REDACTED]¹
Para:
CC: 'oficialiadepartes@infoqro.mx'; 'oficialdepartes@infoqro.mx'
Asunto: CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN RDAA/0030/2025/AVV

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción II, 123, 131, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 8, fracción V, inciso a), 9, fracción IV, 49, inciso A), 49 BIS, fracción VIII y 50, Fracción II del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Marqués, Qro., en atención a su solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el folio 22137902000001, misma que podrá consultar y/o descargar en la siguiente URL: https://drive.google.com/drive/folders/1EtMkcZZoaNYvRvyXL-jBpDKeNFi09q-e?usp=drive_link, sin embargo, para que la información pueda ser descargada es necesario comparta por este mismo medio al SMDIF, correo electrónico de GMAIL, lo anterior, debido a que al momento de compartir desde la plataforma de GOOGLE al correo electrónico analisisciudadanofiscalizador@outlook.com, dicha plataforma marca el siguiente mensaje en donde no se puede compartir la información: "Lo sentimos, no puedes compartir elementos con analisisciudadanofiscalizador@outlook.com, ya que no tienen una Cuenta de Google."

No se omite comentar que con fundamento en los artículos 3, fracción XIX, 46, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública posee las facultades para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la información proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico transparencia@difelmarques.gob.mx y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro., con domicilio en calle Emiliano Zapata, sin número, La Griega, El Marqués, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Así mismo, se pone a su disposición aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.difelmarques.gob.mx/copia-de-transparencia-2023-1>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es total responsabilidad de quien la solicita.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a su disposición.

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.